

## **Andrés Allamand**

Después de revisar las declaraciones de intereses y de patrimonio entregadas por cada senador a la Secretaría General del Senado y de comparar la información consignada en ellas con distintas bases de datos oficiales, financieras y económicas, CIPER constató algunas diferencias con los antecedentes declarados. El 04 de agosto se les envió una carta a todos los senadores que se encontraban en esa situación.

En el caso del senador **Andrés Allamand**, se le consultó por la sociedad **Agrícola y Ganadera Cabaña Caracol Ltda.** (constituida en junio de 2006 por la sociedad Allamand y Cía. Ltda.), de la cual no pudimos ubicar algún antecedente oficial que nos indicara que finiquitó su vínculo con aquella entidad o que ésta tenga término de giro.

Además, se le consultó por la **Sociedad Allamand, Varela y Cía. Ltda.**, la cual aparece en su declaración de patrimonio, pero según los registros del Diario Oficial Allamand transfirió sus derechos en esa entidad en 1994.

El senador incluyó en su declaración de intereses la sociedad **Allamand, Covarrubias, Prieto, Varela y Cía. Ltda.**, pero luego no la consignó en su declaración de patrimonio. También se le preguntó por esa diferencia.

La siguiente es su respuesta:

Santiago 13 de agosto de 2008

Señora:  
Mónica González  
Co-directora  
Centro de Investigación e Información Periodística, CIPER  
Presente

De mi consideración:

En relación a su carta del día 4 de agosto tengo a bien informar a usted que tal como consta en la Secretaría del Senado fue entregada la declaración de intereses y de patrimonio del senador Allamand, según lo establecido en la normativa vigente.

Tal como lo define el Artículo 11 del Reglamento del Senado, la declaración de patrimonio debe ser actualizada cada cuatro años. No obstante lo anterior, el artículo 12 establece que el declarante podrá actualizar su declaración en otras oportunidades, por la ocurrencia de hechos que afecten su situación patrimonial, situación que no es del caso en estos dos años de ejercicio del cargo de senador.

Asimismo, el Art. 5° C de la L.O.C. del Congreso establece que los Senadores y Diputados deben efectuar una declaración jurada de intereses al momento de asumir su cargo y deberán actualizarla dentro de los treinta días siguientes al inicio de un período legislativo, por lo cual la fecha de actualización corresponde al mes de abril del 2010.

En relación a sus consultas específicas tengo a bien informar lo siguiente:

1. La sociedad **AGRÍCOLA Y GANADERA CABAÑA CARACOL LIMITADA, RUT: 76.591.730-1** se constituyó ante el Notario Público de Osorno, Don Cristián Sanhueza Pimentel, con fecha 27 de junio de 2006. En la misma escritura se acredita que **ALLAMAND Y COMPAÑÍA LIMITADA** posee el 50% del haber social.

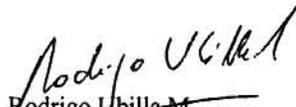
La sociedad antes descrita fue constituida con posterioridad a la fecha de la declaración de patrimonio e intereses que fue entregada en la Secretaría del Senado. Se trata de un emprendimiento de envergadura pequeña en relación a la crianza de corderos que el senador Allamand inició precisamente para respaldar iniciativas similares en la región. El Diario Austral de Osorno ha publicado en un par de oportunidades notas sobre el tema, ya que el senador Allamand ha insistido que es una alternativa de potencial futuro en la zona, especialmente para los pequeños y medianos agricultores.

2. La sociedad **ALLAMAND, VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 86.783.000-6** se modificó por escritura pública de fecha 02 de septiembre de 1994, suscrita ante el Notario Público de Santiago, Don Álvaro Bianchi Rosas, pasando a llamarse "INVERSIONES INVERCOB LIMITADA". En la misma escritura Andrés Allamand Zavala vende el 100% de sus derechos sociales.

Existe una segunda sociedad ALLAMAND, VARELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 88.194.300-K que adquirió esta razón social, en modificación por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 1991, suscrita ante el notario Público de Santiago, Don Álvaro Bianchi Rosas. En la misma escritura Andrés Allamand Zavala queda con el 50% de haber social. Esta sociedad es la que fue declarada en el punto 4, página N° 8 de la Declaración de Patrimonio presentada a la Secretaría del Senado.

3. La sociedad ALLAMAND, COVARRUBIAS, PRIETO, VARELA Y COMPAÑÍA, RUT: 77.138.350-5 se constituyó por escritura Pública de fecha 28 de abril de 1998, suscrita ante el Notario Público de Santiago, Don Álvaro Bianchi Rosas, con una participación de Andrés Allamand Zavala ascendente al 25%. Se trata de una sociedad colectiva, que se constituyó para efectuar trabajos en el ámbito legal. La fecha de constitución coincide con el período en que Andrés Allamand se trasladó a vivir a Estados Unidos. En la práctica, ella tuvo una mínima actividad en lo que respecta al socio Allamand hace casi una década atrás. Esta sociedad se encuentra sin movimiento alguno desde abril del año 2003, según información entregada por el contador respectivo.

Sin otro particular, y a su disposición por si fuere necesario complementar cualquier información requerida, saluda atentamente a Ud.

  
Rodrigo Ubilla M.  
Jefe de Gabinete  
Senador Andrés Allamand